


Lo Barnechea
municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES
JUC

421961

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 467, DE 21 DE ENERO DE 2015, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN DENOMINADA "CONSTRUCCION PASARELA PEATONAL SECTOR QUINCHAMALÍ", ID N°2735-244-LP14, A LA SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA VICUÑA LIMITADA Y DECLARA DESIERTA LA REFERIDA LICITACIÓN POR MOTIVOS QUE INDICA, COBRA BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y APRUEBA BASES DE LICITACION "CONSTRUCCION PASARELA PEATONAL SECTOR QUINCHAMALÍ", ID N° 2735-20-LP15.

752

DECRETO N° _____/15

LO BARNECHEA, 03 FEB 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el artículo 4°, N° 13, letra a), del Decreto N°3895, de fecha 29 de julio de 2013, Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63°, letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El principio de eficiencia que rigen los procedimiento administrativos, en virtud del cual se busca obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- b) El Decreto N° 5915, de 6 de noviembre de 2014, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnica y Anexos para la construcción de una pasarela peatonal sector Quinchamalí.
- c) El Decreto N° 6312, de 28 de noviembre de 2014, que aprueba las Respuestas y Aclaraciones del mandante.
- d) La Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, del Banco de Chile, N° 335572-1, de fecha 11 de diciembre de 2014, por un monto de \$500.000, emitida a nombre de la Municipalidad de Lo Barnechea, con vigencia hasta el día 16 de marzo de 2015, enviada a Tesorería Municipal para su custodia, mediante Memo Secpla N° 1097, de 16 de diciembre de 2014.
- e) El Decreto N° 467, de fecha 21 de enero de 2015, que adjudica licitación denominada "Construcción Pasarela Peatonal Sector Quinchamalí", ID N° 2735-244-LP14, a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA VICUÑA LIMITADA, Rut N° 76.064.510-9, domiciliada en Carretera General San Martín N° 16.500, Sitio 138, comuna de Colina, Región Metropolitana.
- f) La carta de fecha 27 de enero de 2015, de la sociedad Empresa Constructora Vicuña Limitada, en virtud de la cual se informa su desistimiento en la participación de la obra de



construcción de la pasarela peatonal sector Quinchamáli, como consecuencia de imprevistos económicos.

g) Que, a la referida licitación no se presentaron otras ofertas.

h) La Resolución Exenta N° 273, de 24 de febrero de 2014, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que aprobó el Convenio Mandato celebrado con fecha 10 de febrero de 2014, entre la Municipalidad y el Gobierno Regional Región Metropolitana, y que compromete a proporcionar financiamiento de la ejecución del proyecto de la especie.

i) La Resolución Exenta N° 2259, de 30 de octubre de 2014, que aprobó la modificación del Convenio Mandato individualizado en la letra anterior.

DECRETO

1. **DÉJASE** sin efecto el Decreto N° 467, de fecha 21 de enero de 2015, y en consecuencia la adjudicación de la licitación denominada "Construcción Pasarela Peatonal Sector Quinchamáli", ID N° 2735-244-LP14, a la sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA VICUÑA LIMITADA**, por cuanto ésta se desistió por motivos económicos de continuar con el referido proyecto.
2. Cóbrese la Boleta de Garantía del Banco de Chile, N° 335572-1, de fecha 11 de diciembre de 2014, válida hasta el día 16 de marzo de 2015, por un monto de \$500.000, emitida a nombre de la Municipalidad de Lo Barnechea, según lo dispone el 5.3, letra f), de las Bases Administrativas que rigieron el proceso licitatorio de la especie.
3. **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación denominada "Construcción Pasarela Peatonal Sector Quinchamáli", ID N° 2735-244-LP14 ", por cuanto no se presentaron otras ofertas a las cuales pudiese readjudicar el proceso concursal.
4. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la licitación denominada "**CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL SECTOR QUINCHAMALÍ**", ID N° 2735-20-LP15, código BIP 30121726-0, comuna de Lo Barnechea.
5. **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.
6. El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:

FECHA DE PUBLICACIÓN: Día 4 de febrero de 2015, a las 18:00 hrs., en el portal www.mercadopublico.cl, donde se encontrarán los antecedentes de la propuesta.

FECHA DE INICIO DE PREGUNTAS: Día 4 de febrero de 2015, a las 18:01 hrs., en el portal www.mercadopublico.cl, donde se iniciará el proceso de preguntas por parte de los oferentes.

FECHA FINAL DE PREGUNTAS: Se recibirán preguntas sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta el día 13 de febrero de 2015, a las 15:00 hrs.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS: Estarán a disposición de los interesados en el portal www.mercadopublico.cl, el día 24 de febrero de 2015, a las 18:00 hrs.

FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el día 4 de marzo de 2015, a las 16:30 hrs., se recibirán ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

FECHA DE ACTO DE APERTURA PROPUESTA: Se realizará la apertura técnica el 4 de marzo de 2015, a las 16:31 horas en el portal www.mercadopublico.cl.

FECHA VISITA A TERRENO: Día 6 de febrero de 2015, a las 10:00 hrs. Visita a terreno voluntaria. Lugar reunión Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA) Av. Las Condes 14891, piso 3, Lo Barnechea.

FECHA DE ENTREGA DE SOPORTE FÍSICO (Garantías, Otros): Hasta el día 4 de marzo de 2015, hasta las 16:30 horas, se recibirán los documentos señalados en el punto N° 8 de las Bases Administrativas, "Garantía de Seriedad de Ofertas", en Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada Av. Las Condes 14.891, primer piso, comuna de Lo Barnechea, horario de Lunes a Jueves de 08:30 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:30 hrs., y Viernes de 08:30 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs.

7. La Comisión Evaluadora estará compuesta por al menos 3 funcionarios de la Unidad Técnica, distintos de los integrantes de la comisión de apertura.
8. El Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación, efectuará todas las gestiones que fueran necesarias a fin de incorporar esta información al proceso de licitación en el portal www.mercadopublico.cl, conforme lo estipulado en el artículo 57, letra b), número 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
9. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

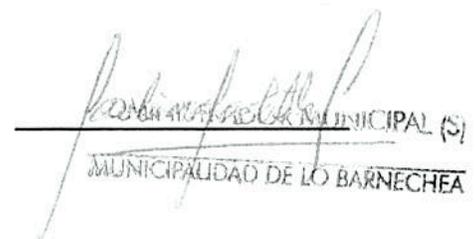
**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución:
Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección Control Interno.
Dideco.
Daf.
Interesado(a).
Of. Partes


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

